



Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Directivo- Facultad de Agronomía

2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel BELGRANO

RESOLUCION Nº 264/12 CD. SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2012.

VISTO: El Expte. Nº 347/12 FA y las solicitudes de autorización para ausentarse del país de los docentes, no docentes, estudiantes y autoridades de la Facultad de Agronomía, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante notas dirigidas al Consejo Directivo o al Decano según corresponda, se solicitan autorizaciones para ausentarse del país.

Que los motivos de solicitud generalmente corresponden a capacitaciones, perfeccionamiento y participación en eventos científicos.

Que en ocasiones se han presentado inconvenientes al momento de autorizar por no contar con la información suficiente.

Que es pertinente contar con información detallada de las actividades a realizar por los miembros de la comunidad universitaria en ejercicio de sus actividades.

Que es conveniente contar con el tiempo suficiente para el análisis de las solicitudes de autorización.

Que es necesario establecer criterios claros que permitan sustanciar la autorización a ausentarse del país.

Que la Comisión de Asuntos Administrativos analizó las presentes actuaciones y emite despacho, con modificación, al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su Reunión Ordinaria Nº 484 del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Requerir a los miembros de la comunidad de la Facultad de Agronomía que soliciten autorización para ausentarse del país, que la nota contenga la información que consta en Anexo I y sea presentada al menos con 15 días de anticipación a la fecha prevista del viaje.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento el iniciador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría de Ciencia, Técnica y Extensión, CEFA, Departamento Personal, Directores de Áreas de Coordinación Académica y Secretaría de Decanato para su amplia difusión. Cumplido archívese.



Universidad Nacional de La Pampa
Consejo Directivo- Facultad de Agronomía

2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel BELGRANO

RESOLUCION N° 264/12 CD.

ANEXO I

Información requerida en la nota de solicitud para realizar viajes fuera del país.

- Motivo del viaje.
- Descripción de las actividades y las instituciones en las que se desarrollarán las mismas, durante la estadía en el extranjero.
- Aval del responsable de la asignatura que asegure el normal desarrollo de las actividades académicas a cargo del solicitante (ej. clases, exámenes,)
- Fecha de iniciación y finalización prevista de la actividad.
- Periodo previsto de ausencia en el país.